



# Reciudadanizar el andamiaje electoral

**BERNARDO BARRANCO V.**

Poco se ha debatido la necesaria reciudadanización de los Consejos, sobre todo de los Organismos Públicos Locales Electorales (Oples) como del propio Instituto Nacional Electoral (INE). Este rasgo distintivo que dio lustre a la configuración electoral se ha venido desdibujando, sea por la lógica de cuotas de los partidos políticos, como de la implantación de un sistema taimado de selección de ciudadanos.

En 2014, un grupo de ciudadanos encabezados por Clara Jusidman, Miguel Concha, Sergio Aguayo, el obispo Raúl Vera y el que escribe nos reunimos en el despacho del entonces presidente del INE, Lorenzo Córdova. El objetivo era cuestionar el proceso de selección de los consejeros electorales ciudadanos para los Oples en todo el país. En especial el tipo de examen, excesivamente técnico, que favorecía a los funcionarios electorales en funciones, dejando fuera ciudadanos distinguidos en otras áreas, como abogados, profesores, ingenieros, campesinos y artistas, entre otros. Córdova argumentó que los funcionarios electorales también eran mexicanos, por lo que tenían derecho a aspirar a dichos cargos. Le reproché, en ese momento, que las convocatorias debían abrirse a militares y

sacerdotes que también eran mexicanos. No es posible dejar de menospreciar que Córdova y Murayama fueron asesores de José Woldenberg y muchísimos otros consejeros. Por lo que tienden a reproducir una fórmula vivida.

Fruto de la reforma de 2014, la designación de consejeros ciudadanos recaía en el Consejo General del INE, arrebató las prerrogativas que ejercían gobernadores y poderes locales en la lógica de cuotas que finalmente pervertían el desempeño autónomo de los consejeros ciudadanos de los Oples. Los nombrados se convertían en consejeros de consigna, pues seguían al pie de la letra lo que el poder les dictaba. Así pues, Córdova y Murayama impusieron un sistema endogámico que facilitó un control y una potestad metareglementaria que subordinaba a los consejeros locales.

Hay que tener presente que uno de los éxitos del IFE fue contar con personajes ciudadanos de peso como consejeros generales. El IFE sustituye a la contaminada Comisión Federal Electoral. En 1990, la creación del IFE favoreció la confianza como un órgano autónomo tanto por su capacidad para organizar elecciones federales como por la gravitación de su Consejo General, integrado por actores de trayectorias irreprochables y peso profesional. Uno podía reprochar que no fueran "expertos" en lo electoral, para eso se respaldaban en asesores, pero sus



decisiones colegiadas tenían la garantía de la sensatez y la prudencia ciudadana.

¿Cuál fue el resultado de la fórmula consanguínea instaurada por Lorenzo Córdova? La clonación entre la estructura operativa electoral y los consejos generales ha resultado un desastre. Los actuales consejeros y aspirantes son poco atractivos y desde 2014 se percibe una baja notoriedad del perfil de los consejeros de los OPLES. Falta una visión de Estado, interminables discusiones leguleyas y subordinación al centralismo del INE, así como a los grupos de poder locales. Abundan la mediocridad, el arribismo y la falta de sustancia.

“

## *Abundan arribismo, mediocridad y falta de sustancia en OPLES*

La reforma electoral, que se anuncia de gran calado, deberá aportar al sistema electoral un robusto proyecto de selección de ciudadanos auténticos para integrar los consejos locales, sea de los OPLES o de las propias estructuras locales del INE. El que escribe estuvo involucrado durante casi 20 años en el IFE, el INE y en el OPLE del estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), y desde esa experiencia propongo las siguientes consideraciones.

El consejero ciudadano debe ceñirse

estrictamente a lo mandatado por la ley. Me parece que el perfil del consejero general requiere:

1. Contar con probidad, ser honesto y austero para escapar de las prácticas imperantes de corrupción.
2. Ser refractario a las tentaciones y el canto de las sirenas que ofrece el poder político electoral.
3. Poseer no sólo conocimientos electorales, sino también cultura política de corte humanista.
4. No ser un consejero de consigna ni admitir instrucciones o línea de ningún partido.
5. Saber trabajar en equipo, capacidad para construir acuerdos y tender puentes de entendimiento entre los diversos actores.
6. Saber argumentar, discutir y sostener posiciones con lealtad y altura.
7. Tener paciencia para soportar a los representantes de partidos políticos que muchas veces se presentan acechantes para presionar y obtener el voto o el silencio del consejero.
8. Ser transparentes y rendir cuentas a la sociedad, no sólo a los partidos o al gobierno.
9. Contar con estómago blindado para soportar diversas presiones propias del proceso, de los actores y de la opinión pública.
10. Procurar poder comunicarse en especial ante los medios de comunicación. Comunicar con responsabilidad es parte central de la función del consejero y está obligado a divulgar y argumentar sus posturas a la ciudadanía.

Sería deseable que emergieran destacados académicos, potentes profesionistas, líderes sociales, representantes de la sociedad campesina e indígenas, así como personalidades ciudadanas que otorguen mayor peso a la institución.

La vía autorreferencial de los Godínez electorales, como se percibe, a la institucionalidad electoral, es una línea de mediocridad.